



DEPTO. TÉCNICO
S.E.O.V.U
INT: 303-272

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 4533/

TEMUCO, 14 NOV. 2017

VISTOS:

- a. **La Resolución N° 2404 de fecha 07/06/2017** que contrata la Obra "Conservación red secundaria de aguas lluvias, Temuco – Padre las Casas etapa 3 (Fase 2) Año 2017", con la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., Código B.I.P. 30074297-0.
- b. **El acta de entrega de terreno de fecha 13/07/2017**, en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 90 días corridos a partir de esta fecha, teniendo como fecha de término el 11/10/2017.
- c. **La Resolución N°4156 de fecha 06/10/2017** que aprueba aumento de obras y aumento de plazo por 30 días para la obra "Conservación red secundaria de aguas lluvias, Temuco – Padre las Casas etapa 3 (Fase 2) Año 2017". 10/11/17
- d. **La carta de fecha 08/11/2017** de la empresa constructora Mario Mariangel Ltda. en que solicita un aumento de plazo de 30 días corridos para dar termino a la obra ""Conservación red secundaria de aguas lluvias, Temuco – Padre las Casas etapa 3 (Fase 2) Año 2017"".
- e. **El Informe Técnico N°3 (308-225) de fecha 08/11/2017** de aumento de plazo por 30 días corridos, que cuenta con el V°B° del Jefe (S) del Departamento Técnico y el Jefe de la Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas.
- f. **La boleta de garantía N° 0253479 de fecha 22/06/2017** del Banco Santander que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato, con vencimiento el 17/02/2018;
- g. **La boleta de garantía N° 0402707 de fecha 24/10/2017** del Banco Santander que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato, con vencimiento el 31/03/2018;
- h. **La póliza de seguro N° 854905-1 de fecha 27/06/2017** de Renta Nacional con vigencia hasta fecha 20/06/2018.
- i. **El Decreto N° 236 /2002 de V y U.** que aprueba las bases administrativas de contratación de obras a suma alzada;
- j. **La Resolución N° 1600 del 30.10.08**, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- k. **El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976**, Reglamento Orgánico de los Serviu;
- l. **El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017**, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- m. **El Decreto Exento (RA) N° 272/8/2017 de fecha 25/10/2017**, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designando en primer lugar a don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo lugar, a doña Hilda González Soto, Encargada del Dpto. Programación y Control;

- n. **La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30/12/2016**, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico; Dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **ACEPTASE LA AMPLIACION DE PLAZO** de 30 días corridos a contar del 11 de Noviembre de 2017 a la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., para la ejecución de la obra "**Conservación red secundaria de aguas lluvias, Temuco – Padre las Casas etapa 3 (Fase 2) Año 2017**", por causales señaladas en Informe Técnico N°3 (308-225) de fecha 08/11/2017 citado en visto e) de la presente Resolución.

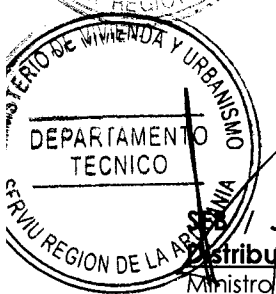
Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al **11 de Diciembre de 2017**.

2.- La Empresa Constructora deberá entregar las garantías establecidas según D.S. N° 236/2002 de V. y U.

3.- El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.

4.- Se deja constancia de que la presente resolución no irroga gasto alguno para el Servicio ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especies.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JTC / RLL / rll.-
Distribución

- Ministro de Fe
- Depto. Técnico
- S.E.O.V.U.
- Depto. Jurídico
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Programación Física y Control
- Contraloría Interna
- SEREMI MINVU IX Región
- Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda. /Dirección: O'Higgins #0760, Temuco
- Oficina de Partes

Victor Hugo Cerro G.
MINISTRO DE FE
SEREMI REGION ARAUCANIA